

RESOLUCIÓN No 226
(04 MAY 2020)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNA LICENCIA NO REMUNERADA

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la funcionaria **OLGA DUSSAN DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía número 26.600.475, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**.

Que la funcionaria **OLGA DUSSAN DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía número 26.600.475, solicita una Licencia no remunerada la cual fue aprobada a partir del 5 de Mayo de 2020 hasta el 04 de Junio de 2020.

Que de acuerdo al Decreto 1950 de 1973 Artículo 60º "Un empleado se encuentra en licencia cuando transitoriamente se separa del ejercicio de su cargo, por solicitud propia, por enfermedad, por maternidad o cuando es llamado a prestar servicio militar o de reservista. (Conc. Art. 19 y ss. Dec.-Ley 2400/68; Art. 38 Dec. 1848/69, Art. 102 Dec. 1950/73) Artículo 61º. Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más".

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder la Licencia NO remunerada a la Funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", Señora **OLGA DUSSAN DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía número 26.600.475, quien se desempeña en el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD** a partir del 5 de Mayo de 2020 hasta el 04 de Junio de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los

JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente

RODOLFO CORREA ROSA
Profesional Especializado I Talento Humano

RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico de Talento Humano
Revisó

Proyectó: SILVIA CRISTINA OSORIO SALVEDRA
APOYO JURIDICO TALENTO HUMANO

"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

SOLICITUD DE LICENCIA NO REMUERADA

1 mensaje

Rocio Correa Lozada <talentohumano@esecarmenemiliaospina.gov.co>

30 de abril de 2020,

15:21

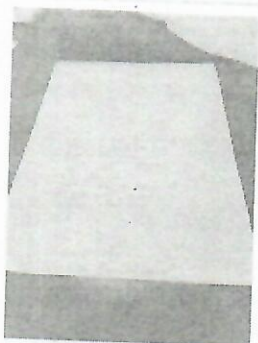
Para: ese info <info@esecarmenemiliaospina.gov.co>, Jefe Grupo Zona Oriente
<zona.orient@esecarmenemiliaospina.gov.co>, yamile_hernandez2001@yahoo.com, Rocio Correa
<rocolos1906@gmail.com>

Cordial saludo:

Comedidamente adjunto la solicitud de la señora OLGA DUSSAN C.C 26600475, en la cual solicita una licencia no remunerada a partir del 05 de mayo de 2020 con el fin de atender asuntos de índole personal.

La anterior solicitud se envía debido a que la señora Olga Dussan se encuentran en una zona rural y no dispone de un computador, solicitud que envió medio whatsapp a mi celular 3183909808

Maria dilma



OLGADUSSAN.jpg
60K

La presente nota tiene como
objetivo de solicitar una
Licencia no remunerada
a partir del 5 de mayo
hasta 5 de junio del present
año "2010"
Motivos: Asuntos personales
de parte de Hane. Agradecemos su
valiosa colaboración.
Pido

C/ra DULCIN DIAL
26.600.475

Axilar Anon de salud